



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 28 de octubre de 2021.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **22 de octubre de 2021** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **28 de octubre de 2021**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Segundo.- Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:



800671a1470d19173f007e50b10a0d11N

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=800671a1470d19173f007e50b10a0d11N>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	25/10/2021 13:17:12
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/10/2021 13:15:32



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

1.- Aprobación del Acta de la sesión plenaria ordinaria de 30 de septiembre de 2021.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.

2.1.1.- Acuerdo de concesión de subvención pendiente relativa al déficit de explotación del servicio de transporte colectivo urbano correspondiente al año 2020.

2.1.2.- Expediente relativo a la solicitud de ARTEMISA APARCAMIENTOS, S.L. de restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato de concesión de obra pública de construcción de aparcamiento subterráneo en la Alameda del Rio de esta Ciudad y viario adyacente y su posterior explotación. Expte. 28/2001.

2.1.3.- Expediente relativo a la III MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del presupuesto 2021.

2.1.4.- Expediente relativo a la modificación de las Ordenanzas números 12, 31 y 30, para el año 2022.

2.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

2.2.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del PSOE-A relativa a la adopción de medidas de calidad de vida en personas con problemas de salud mental.

3.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

4.- Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero Permanente del Plan Anual de Control Financiero Delegación de Fomento correspondiente al Ejercicio 2019.

5.- Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero Permanente del Plan Anual de Control Financiero Delegación de Servicios Sociales correspondiente al Ejercicio 2019.

6.- Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero Permanente del Plan Anual de Control Financiero Recaudación/Tesorería correspondiente al Ejercicio 2019.

7.- Dación de cuenta de informe sobre el personal eventual relativo al tercer trimestre del ejercicio 2021, julio- septiembre.

8.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejalas y concejales delegados.



800671a1470d19173f007e50b10a0d11N

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=800671a1470d19173f007e50b10a0d11N>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	25/10/2021 13:17:12
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/10/2021 13:15:32



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.**9.-** Mociones de control.

9.1.- Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Popular para instar al gobierno municipal a adherirse a la campaña para hacer de Chiclana una ciudad cardioprotégida.

9.2.- Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Popular para la concesión de ayudas directas al sector de la hostelería y pequeño comercio para cubrir el incremento del precio de la luz.

10.- Ruegos.**11.-** Preguntas.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Cuarto.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



800671a1470d19173f007e50b10a0d11N

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=800671a1470d19173f007e50b10a0d11N>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	25/10/2021 13:17:12
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/10/2021 13:15:32